

## ¿PROGRAMA DE REFUERZO? ¿EN VERANO?

Bajo el pretencioso nombre de “Programa de refuerzo educativo y deportivo en periodo estival 2018-2019”, cuya puesta en marcha ya fue aprobada el pasado 9 de abril por decisión del gobierno andaluz sin diálogo previo con el profesorado ni el resto de la comunidad educativa, pretende la Consejería -en sus propias palabras- impulsar las líneas de trabajo del anterior equipo de gobierno dando continuidad a las políticas encaminadas a la consecución de los fines previstos en las leyes educativas vigentes, tanto a nivel estatal como andaluz. Por lo visto, es lo que se conoce como nueva política, o cambio de rumbo. Algún dirigente político incluso lo califica como “lo que Andalucía necesita”.

Si bien es cierto que el Fondo Social Europeo establece la reducción y prevención del abandono escolar temprano entre las prioridades en las que se deben enmarcar las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el Marco Europeo en el periodo 2014-2020, también resulta dolorosamente evidente que tras cuatro décadas de autogobierno Andalucía continúa con el mismo problema de fracaso escolar, los mismos déficits y las mismas necesidades lo cual, en términos relativos, es un balance francamente negativo una vez comparados los contextos social, político y económico de una y otra época. Cuatro décadas de sumisión a los intereses de los sucesivos gobiernos centrales, sean del color que sean, no pasan en balde. Y venir a decir ahora que esto es lo que Andalucía necesita es una ofensa a la inteligencia de quien se ve obligado a escucharlo, cuando no un grosero ataque a la dignidad de nuestro ya bastante castigado pueblo.

Este programa comprende actuaciones determinadas tanto por el Programa Operativo Empleo Formación Educación (para alumnado de 5º y 6º de primaria y alumnado de secundaria) como por el Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 (para alumnado de 1º a 4º de primaria). Es decir, las edades del alumnado receptor de las medidas encaminadas a reducir y prevenir el abandono escolar temprano vienen determinadas por estos programas. Tratar de convertir este marco de actuación establecido en excusa para imponer una serie de parámetros sin fundamento, lógica ni coherencia alguna es una provocación intolerable de la Consejería de Educación y Deporte hacia la profesión docente y hacia el bienestar del alumnado.

Es absolutamente injustificado, y puede que incluso oculte ciertos intereses inconfesables, que el ámbito de aplicación tenga lugar durante parte de las vacaciones de verano, un derecho y una necesidad de nuestros chavales y nuestras chavalas. Prolongar su permanencia física en los colegios durante el mes de julio (cinco horas, de 9:00 a 14:00) en nada va a beneficiar su rendimiento escolar. Y por favor, que no se atrevan a llamar a esto “conciliación de la vida familiar” ni nada parecido. Conciliar la vida laboral, familiar y personal pasa precisamente por todo lo contrario, por establecer medidas en los centros de trabajo que permitan pasar mayor y mejor tiempo compartido, y no por facilitar a las empresas que quienes cuidan hijas e hijos puedan estar más tiempo lejos de ellas y ellos.

El programa en sí es una sarta de disparates con apenas ilación. Es absolutamente hueca la referencia a la confluencia de dificultades de aprendizaje, sin concretar ni plantear actuaciones específicas. Es arbitraria la selección de las especialidades contempladas, estableciendo alegremente áreas de 1ª y de 2ª clase. Resulta forzada la conexión establecida entre actividades deportivas y vinculación con el centro, más si cabe siendo el alumnado receptor no necesariamente del mismo centro, e incluso pudiendo ser de centros privados.



Sí, de centros privados -por mucho que les llamen centros sostenidos con fondos públicos, o concertados, se trata de centros privados, dirigidos por empresas e instituciones religiosas- cuyo alumnado será también receptor de un programa de refuerzo desarrollado íntegramente en centros públicos por parte de funcionariado de carrera. Un auténtico despropósito, y nos quedamos cortos en el calificativo.

Para combatir el gravísimo problema del fracaso escolar, la ocurrencia de la Junta de Andalucía es una quincena de julio recibiendo clases (eso sí, potenciando actividades que incluyen componentes lúdicos y metodologías como el aprendizaje basado en proyectos y la gamificación...), para alumnado seleccionado en función de las calificaciones obtenidas en el segundo trimestre -en el segundo, sí, no en la evaluación final, no-, de acuerdo a:

-Alumnado de 5º o 6º de primaria que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Inglés, o que en el área de Inglés no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificación positiva o haya obtenido calificación de suficiente o bien.

-Alumnado de 1º a 4º de primaria que no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificaciones positivas en varias áreas o en una sola, siempre que esta no sea Inglés, o que en el área de Inglés no haya obtenido en la evaluación del segundo trimestre calificación positiva o haya obtenido calificación de suficiente o bien.

Si tras la aplicación del baremo de selección del alumnado fuese necesario desempatar, se priorizará al alumnado con mayor nota media en Lengua y Matemáticas (primer criterio) y mayor nota media en Lengua, Matemáticas, CC.NN. y CC.SS. (segundo criterio). No es una errata: mayor; porque obviamente -en las mentes expertas que nos gobiernan- quien tiene mayor nota media en el segundo trimestre de un curso es quien más necesita refuerzo. En fin. Que las notas no sirven para nada ya lo sabíamos, pero en el fondo nos gustaba eso de que el gobernante de turno pusiese cara de disimulo.

En cuanto al profesorado, podrá participar -allá cada cual- en este engendro el profesorado funcionario de carrera que cuente con alguna de las siguientes habilitaciones: habilitación de Educación Primaria, habilitación de Idioma extranjero-Inglés, habilitación de Educación Física. En el hipotético/distópico caso de que hubiese más solicitudes que plazas, la selección se haría atendiendo a los siguientes criterios: 1) profesorado que preste servicios en el centro de procedencia del alumnado solicitante, 2) profesorado que preste servicios en la misma localidad de procedencia del alumnado solicitante, 3) profesorado que haya solicitado su participación en ambas quincenas, 4) escalafón.

Por último, los centros seleccionados (siempre públicos) serán designados por cada una de las delegaciones territoriales, siendo uno de los criterios disponer de instalaciones climatizadas -esa especie de lotería-. Sin embargo, no se priorizan colegios rurales, contextos desfavorecidos, situaciones de exclusión social, centros de compensatoria o zonas con mayores índices de fracaso escolar.

Señores y señoras responsables de la Consejería de Educación y Deporte, una pregunta muy sencilla y nada retórica: ¿Piensan invertir alguna maldita vez en recursos, instalaciones y plantillas para combatir el fracaso escolar en Andalucía? ¿Tienen algún plan a medio plazo? ¿Alguna actuación que forme parte de una estrategia global? ¿O van a continuar con las medidas a corto plazo tan características de los anteriores gobiernos andaluces?

Andalucía, 25 de abril de 2019.

